UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2011

Visto el Memorando N° 401-2011-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa, Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto se encuentra en uso de vacaciones a partir del 18 de abril y con licencia por capacitación, a partir del 09 de mayo de 2011 y por el término de 02 años, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 364-2011-UNSCH-CU, de fecha 20 de mayo de 2011;

Que, el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular, por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha efectuado el encargo de funciones al Econ. Juan Miguel Anicama Anicama en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Presupuesto, a partir del 18 de abril al 17 de julio de 2011, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, en vía de regularización, al Econ. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA (044), las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (plaza CAP Nº 040), a partir del 18 de abril al 17 de julio de 2011.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

BN/gods